ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 232/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 29 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: v

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 32.273/13 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA –PROMEDU-F.F. 431" y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014 del SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que con fecha 14 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el ejercicio 2014, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 431 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EQUIDAD EDUCATIVA –PROMEDU, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 275.195,85 (pesos doscientos setenta y cinco mil ciento noventa y cinco con ochenta y cinco centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

<u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON